



RESOLUCIÓN N° 138-2023-MDJM-GA

Jesús María, 01 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 761-2023-SGL/MDJM, recepcionado con fecha 31 de mayo de 2023, remitido por la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se ajustan a la Ley de la materia;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Estado para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 120-2023-MDJM-GA, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia de Administración aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2023; a fin de incluir un (01) procedimiento de selección que se detallan en el anexo Formato de Inclusión de Procedimientos de Selección, que forma parte integrante de la presente Resolución, correspondiente a la contratación para la **"Adquisición de Materiales para el Proyecto de Inversión por Administración Directa 'Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal de la Av. Talara del Distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima' con CUI 2413868"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 129-2023-MDJM-GA, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia de Administración aprobó el Expediente de Contratación para la **"Adquisición de Materiales para el Proyecto de Inversión por Administración Directa 'Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal de la Av. Talara del Distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima' con CUI 2413868"**, correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N° 05-2023 - Primera Convocatoria, con un valor estimado de S/ 166,000.00 (Ciento sesenta y seis mil con 00/100 Soles), bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada, según los siguientes detalles:

Cuadro 01: Detalle de la adquisición del Expediente de Contratación

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Concreto Pre-Mesclado C/Cemento Tipo I F' C=175 KG/CM2 - H57 SLUMP 4"	200	m ³
2	Concreto Pre-Mesclado C/Cemento Tipo I F' C=210 KG/CM2 – H57 SLUMP 4"	300	m ³

Cuadro 02: Detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 00000865

CCP - Previsión	Fuente de Financiamiento - Rubro	Importe
CCP - Nota N° 0000000865	Recursos Determinados / Rubro 7	S/ 166,000.00



166



Que, mediante el Informe N° 761-2023-SGL/MDJM, recepcionado con fecha 31 de mayo de 2023, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración solicita la **designación** del Comité de Selección para la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-CS-MDJM-1 para la **“Adquisición de concreto premezclado para el Proyecto de Inversión por Administración Directa ‘Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal de la Av. Talara del Distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima’ con CUI 2413868”**;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, los numerales 43.2 y 43.3 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que, en el caso de Subasta Inversa Electrónica, la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario y que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, en la norma precitada, se establece en los numerales 44.1 y 44.5 del Artículo 44°, el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico con el objeto de la contratación; siendo el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, quien designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

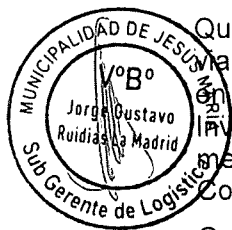
Que, se deja constancia que la evaluación de los actuados se enmarca únicamente en la viabilidad legal del acto solicitado, no habiendo participado la Gerencia de Administración en la propuesta de miembros para conformar el Comité de Selección para la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-CS-MDJM-1, no siendo responsabilidad de la mencionada Gerencia, los aspectos técnicos de la elaboración del Expediente de Contratación;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, que delega facultades a la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Selección para la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-CS-MDJM-1 para la **“Adquisición de concreto premezclado para el Proyecto de Inversión por Administración Directa ‘Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal de la Av. Talara del Distrito de Jesús María – Provincia de Lima – Departamento de Lima’ con CUI 2413868”**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES			
HAROLD GLENN PISCO CRUZADO	DNI: 70436902	PRESIDENTE	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
ANDREA ROSMERY CHUCHÓN SOTO	DNI: 74689415	MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA
HENRY JESÚS ORTÍZ PALOMINO	DNI: 08903605	MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA





SUPLENTE			
DANIEL ALFREDO PARIONA ABANTO	DNI: 40290655	PRESIDENTE	SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO
ALBERTO FERNANDO UCEDA ELÍAS	DNI: 47128456	MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA
JHON WALTER SÁNCHEZ LÓPEZ	DNI: 45940092	MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA



Artículo 2°.- ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, la entrega del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria para cumplir su función, al Presidente del Comité de Selección.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Jorge Leonardo Valdivia Bancoff
Dr. A. Sr. JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
Gerente de Administración

165

